



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

Al contestar refiérase a: **ID-92157**

**AD-ASALUD-0075-2023**

30 de junio de 2023

Doctor

Marino Ramírez Carranza, gerente a.i.

**GERENCIA MÉDICA -2901**

Licenciada

Gabriela Artavia Monge, gerente a.i.

**GERENCIA FINANCIERA - 1103**

Máster

Eithel Corea Baltodano, gerente a.i.

**GERENCIA LOGÍSTICA - 1106**

Estimados(a) señores(a):

**ASUNTO: Oficio de Advertencia referente al abastecimiento institucional de las vacunas Tdap y Tetravalente.**

Esta Auditoría tuvo conocimiento sobre aspectos relacionados con el abastecimiento de las vacunas Tdap y Tetravalente en la institución. La vacuna combinada de toxoide diftérico y tetánico, componentes de pertussis acelulares naturales y toxoide de pertussis (Tdap, código institucional 1-10-44-4763) es una vacuna del esquema especial, indicada en grupos de riesgo, a saber, mujeres embarazadas, estudiantes y trabajadores de la salud, mientras que la vacuna combinada de toxoide diftérico y tetánico, componentes de pertussis acelulares naturales y toxoide de pertussis, poliovirus de tipo 1, 2, 3 inactivados (Tetravalente, código institucional 1-10-44-4761) es un biológico del esquema básico oficial que se aplica como refuerzo a niños de 4 años de edad<sup>1</sup>.

En la planificación de vacunas para el periodo 2023, el Ministerio de Salud indicó la compra de estas vacunas, por lo cual la CCSS no las incluyó en el listado de vacunas que serían adquiridas para ese periodo, tal y como ha sido también recurrente en periodos anteriores (se consideran vacunas donadas por el ente rector). El detalle de la compra enviado por la OPS en la proforma indica 35.000 dosis de vacuna Tdap, por un monto estimado de \$412.213,48<sup>2</sup> y 40.000 dosis de vacuna Tetravalente, por el orden estimado de \$576.481,00<sup>3</sup>, es decir, que para la compra de las vacunas se requieren aproximadamente \$988.694,48 (novecientos ochenta y ocho mil seiscientos noventa y cuatro dólares con cuarenta y ocho centavos), aproximadamente 545 millones de colones.

En el oficio DABS-AGM-4612-2023, del 20 de abril del 2023, funcionarios de la Subárea de Programación de Bienes y Servicios de la Gerencia de Logística informaron a la Dra. Guiselle Guzmán Saborío, jefe Área Salud Colectiva, Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud (DDSS), sobre aspectos importantes a tomar en cuenta para garantizar el abasto de vacunas con poco inventario, dentro de los que se incluyen:

- Tiempo que tarda el trámite de compra: se deben elaborar las peticiones, solicitar presupuesto, esperar la aprobación de Junta Directiva, enviar al Área de Adquisición de Bienes y Servicios para realizar los expedientes y las órdenes de compra, notificar a la OPS y esperar la propuesta de entrega, que en algunos casos tarda hasta 3 meses después de notificada la orden de compra.

<sup>1</sup> Oficio GM-4292-2022, del 28 de marzo del 2022.

<sup>2</sup> ₡227.129.627

<sup>3</sup> ₡317.641.031.



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

- Para realizar compras paralelas a las establecidas es necesario contar con una justificación amplia y detallada de las razones por las cuales se debe tramitar, dado que los datos de cantidades a requerir han sido solicitados por la OPS con anterioridad.

Esta auditoría interna conoció el oficio DDSS-ASC-0172-2023, del 21 de abril del 2023, mediante el cual la Dra. Guiselle Guzmán Saborío, jefe Área Salud Colectiva, Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud, informó a funcionarios<sup>4</sup> de la Gerencia de Logística, que el 20 de abril del 2023 se recibió correo electrónico del Dr. Roberto Arroba Tijerino, secretario técnico de la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología (CNVE) del Ministerio de Salud, quien indicó:

*“(...) Les informábamos que estamos con temas inicialmente de tipo financiero (solicitar el monto de la compra al Ministerio de Hacienda); y ahora, estamos con temas legales; sobre todo por el tema que tiene que ver con la ley de contratación administrativa, donde, por ejemplo, piden que el proveedor (OPS) esté en SICOP, y piden estudios de mercado (en SICOP). Por lo tanto, estamos con esta situación en este momento.*

*No sabemos si en un plazo de 2 meses tengamos las vacunas que se compran a través de OPS y se donan a la CCSS (en este caso, la vacuna Tdap y la vacuna Tetraxim). Les queremos informar sobre esta situación, por si tienen que realizar algún trámite interno en la CCSS, con el fin de no tener desabastecimiento de las vacunas (...)*”

En virtud de lo expuesto, la Dra. Guzmán Saborío solicitó a los funcionarios de la Gerencia de Logística realizar las gestiones desde su ámbito de competencia para la adquisición de las vacunas y sostener la continuidad de los esquemas, quedando a la orden de brindar el acompañamiento técnico que se requiera.

En oficio GL-DABS-0740-2023, del 17 de mayo del 2023, la Licda. Adriana Chaves Díaz, directora a.i. de Aprovechamiento de Bienes y Servicios (DABS), informó a la Dra. Xiomara Badilla Vargas, jefe Subárea de Vigilancia Epidemiológica y a la Dra. Guzmán Saborío, jefe área Salud Colectiva, DDSS, respecto a las existencias de las vacunas y sus fechas de vencimiento; asimismo, externó su preocupación respecto al abastecimiento oportuno de los biológicos, considerando lo manifestado en oficio DDSS-ASC-0172-2023, donde se indica que el Ministerio de Salud está teniendo inconvenientes con estas compras y no se tiene certeza de que se pueda disponer con las mismas oportunamente. Finalmente, indicó que consideran necesario conocer si se logrará el abasto de las vacunas por parte del ente rector o si por el contrario consideran que se debe proceder con una compra por parte de la CCSS para evitar el desabasto, para lo cual es importante se informe sobre las cantidades que recomiendan adquirir, meses a abastecer con esta compra, criticidad de estas vacunas, impacto del desabastecimiento, a efectos de iniciar las compras, justificarlas y proceder a la coordinación del presupuesto.

Mediante oficio DDSS-ASC-0211-2023, del 19 de mayo del 2023, la Dra. Guzmán Saborío, jefe Área de Salud Colectiva, DDSS, reiteró a la Licda. Chaves Díaz, directora a.i. DABS, lo informado por el Ministerio de Salud en correo electrónico, indicó que no se ha recibido información adicional por parte de ese ente rector y agregó que el requerimiento de esas vacunas para el I cuatrimestre (IQ) del 2023 se gestionó ante el Ministerio de Salud, por 70.000 dosis de Tdap y 80.000 dosis de tetravalente.

Agregó la Dra. Guzmán Saborío la necesidad de disponer con estas vacunas para proteger a niños de 4 años, mujeres embarazadas y trabajadores de salud de enfermedades como polio, tos ferina, difteria y tétano, que pueden llegar a ocasionar enfermedad grave, complicación, hospitalización y muerte; su ausencia coloca a la institución en desventaja y afecta la salud de la población costarricense, además de afectar indicadores institucionales, nacionales e internacionales relacionados con la cobertura en los esquemas de vacunación.

<sup>4</sup> Dra. Daniela Aburto, Asesora Gerencia; Ing. Jorge Quirós Cedeño, jefe Subárea Programación de Bienes y Servicios; Ing. Erick González De la O, programador Subárea Programación de Bienes y Servicios.



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

Lo anterior fue comunicado por la Licda. Chaves Díaz, directora de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios al Dr. Esteban Vega De La O, Gerente de Logística en ese momento, mediante oficio GL-DABS-0779-2023, del 25 de mayo del 2023, y solicitó que el despacho gerencial valorara la viabilidad financiera para iniciar la compra de las vacunas.

Mediante oficio GL-0958-2023, del 8 de junio del 2023, el Dr. Vega De La O solicitó al Dr. Roberto Arroba Tijerino, secretario técnico de la CNVE, informar el estado de los procesos de adquisición que está tramitando el Ministerio de Salud de las vacunas en cuestión y la fecha probable de entrega en las bodegas de la CCSS. Agregó que, en caso de presentarse situaciones de atraso con las entregas y se visualice la necesidad de que la CCSS adquiera con sus propios recursos las vacunas que tiene a cargo el ente rector, se requiere de una comunicación formal, a fin de activar los procesos internos de adquisición con la OPS, incluyendo la aprobación de recursos. Finalmente, se reiteró la importancia del cumplimiento del compromiso adquirido con la institución para el suministro de ambas vacunas, las cuales tienen un impacto en la prestación de servicios y la salud de la población. Al 20 de junio, se informó que no se ha recibido respuesta del Ministerio de Salud al requerimiento planteado por la Gerencia de Logística.

El Reglamento a la Ley Nacional de Vacunación, versión del 7 de diciembre del 2022, en el artículo 19, establece:

*“Artículo 19.-Adquisición de vacunas: Corresponde a la Caja Costarricense de Seguro Social la adquisición de las vacunas conforme al esquema oficial de vacunas y a esquemas especiales. Lo hará de acuerdo con la normativa a través de organismos internacionales: Fondo Rotatorio administrado por la Organización Panamericana de la Salud.”*

La Contraloría General de la República, el 6 de diciembre del 2022, emitió el informe N° DFOE-BIS-IF-00016-2022, “Informe de la auditoría sobre la eficacia de las acciones para implementar la política de vacunación por parte de la CCSS, el Ministerio de Salud y la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología”, que incluye dentro de sus resultados un hallazgo relacionado con un vacío en la normativa que define el financiamiento y superposición en las adquisiciones que afectan la eficacia de la política de vacunación nacional.

Al respecto, ese órgano contralor determinó un vacío en la normativa que regula la política de vacunación, en cuanto al establecimiento de un mecanismo que defina la participación de las instancias que adquieren vacunas en el marco de la coordinación interinstitucional, en un determinado momento del año, y una vez planificada la demanda de vacunas para el período correspondiente. Además, identificó una superposición en la adquisición de las vacunas, pues durante los años 2019-2021 tanto la CCSS como la CNVE ejecutaron procesos de compra de vacunas ante la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

El órgano contralor indicó que las situaciones encontradas son atribuibles a la ausencia de mecanismos interinstitucionales en el marco de la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología, para definir la distribución del financiamiento dirigido a la adquisición de vacunas y que la comisión ha presupuestado históricamente recursos con el objetivo de adquirir vacunas, considerándola como una de sus principales actividades operativas, sin observar lo establecido en el artículo 19 del reglamento de la Ley de Vacunación.

De conformidad con lo expuesto, considera esta auditoría que, a pesar de que, desde el 20 de abril del 2023, el Ministerio de Salud informó sobre la situación en la compra de las vacunas TDAP y Tetravalente, a fin de que se considerara para realizar el trámite interno en la CCSS y evitar el desabastecimiento de las vacunas, no se han efectuado acciones concretas para atender el riesgo conocido. En virtud de lo anterior, se considera relevante que se ejecuten acciones prontas y oportunas, valorando las existencias y el nivel de abastecimiento de las vacunas para determinar la necesidad real, para garantizar el abastecimiento de los biológicos en la institución en función de los aspectos legales, administrativos y financieros que deben considerarse al efecto.



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

Debido a lo anterior, a fin de aportar elementos de juicio adicionales que coadyuven a la adecuada toma de decisiones, se informa a esas gerencias, para que de conformidad con las potestades establecidas en los artículos 12 y 36 de la Ley General de Control Interno, y al amparo de otras leyes y cuerpos normativos, se efectúe una revisión exhaustiva e inmediata de los aspectos señalados, considerando las responsabilidades en que se puede incurrir por la inobservancia y debilitamiento del sistema de control interno.

Al respecto, se deberá informar a esta Auditoría Interna sobre las acciones ejecutadas para la administración del riesgo y atención de la situación comunicada, en el **plazo de 1 mes** a partir del recibido de este documento.

Atentamente,

**AUDITORÍA INTERNA**

M. Sc. Olger Sánchez Carrillo  
**Auditor**

OSC/RJS/EAM/RJM/SEQH/lbc

- C. Licenciada Adriana Chaves Díaz, directora, Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios-1141.  
Doctora Guiselle Guzmán Saborío, jefe, Área de Salud Colectiva, Dirección Desarrollo Servicios Salud-2904.  
Auditoría-1111.

Referencia: ID-92157